

23/12/2014

ACTA DE ACUERDO

Reunidos en la Cámara de Concesionarios de Servicios del Automóvil Club Argentino, con sede en la calle Nicolás de Vedia 2120 de la C.A.B.A., la comisión de seguimiento del CCT 454/06 representada la misma por los Sres. Juan Pezzolano y Néstor Hedeager y por el SMATA (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), con domicilio legal en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado por los Sres. Gustavo Moran y Pérez José Francisco de común y pleno acuerdo convienen:

PRIMERO: En el marco de las negociaciones por la recategorización escalafonaria de los Trabajadores que se desempeñan en la categoría de expendedores de combustible comprendidos en el CCT 454/06 que está llevando adelante la Comisión de seguimiento acuerdan y resuelven que el 30% de los Nafteros de cada uno de los establecimientos y que cumplen sus funciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y la Costa Atlántica pasen a la Categoría de Oficial Superior a partir del 1º de enero del año 2015 distribuyéndose este 30% en una proporción de 50% y 50% de común acuerdo entre el concesionario y la organización gremial.-----

SEGUNDO: En lo que respecta a la Categoría de Oficial Superior Especializado la misma se definirá y reglamentará durante la discusión salarial de la segunda quincena del mes de enero del año 2015.-----

Previa lectura y ratificación de lo acordado, se firman tres ejemplares al mismo tenor y efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Veintitrés días del mes de Diciembre del año 2014.-----

Juan Pezzolano

Néstor Hedeager

p/ Cámara de Concesionarios de Servicios
del Automóvil Club Argentino

Gustavo Morán

José Francisco Pérez

p/ SMATA